Logotipo, nombre de la empresa

Descripción generada automáticamente

**“UNIVERSIDAD DEL SURESTE”**

CAMPUS BERRIOZABAL

**MATERIA: ZOOTECNIA DE CONEJOS**

**TEMA: FAUNA SILVESTRE**

**MVZ. MC. JOSE LUIS FLORES GUTIERREZ**

**ALUMNO: JOEL ANTONIO SANDOVAL TAGUA.**

**8 CUATRIMESTRE**

Los zoológicos han evolucionado significativamente a lo largo del tiempo, transformándose de meros lugares de exhibición de animales a centros de conservación, educación e investigación. Su importancia radica en múltiples aspectos:

1. **Conservación de especies en peligro:** Los zoológicos modernos desempeñan un papel crucial en la protección de especies amenazadas. A través de programas de reproducción en cautiverio, buscan preservar la diversidad genética y asegurar la supervivencia de especies en peligro de extinción. Además, actúan como refugios seguros para animales que han sido víctimas de la caza ilegal o la destrucción de su hábitat.
2. **Educación ambiental:** Los zoológicos ofrecen una oportunidad única para crear conciencia sobre la importancia de la conservación de la vida silvestre y los ecosistemas. Al exhibir animales en entornos que simulan sus hábitats naturales, los zoológicos permiten a los visitantes aprender sobre su comportamiento, necesidades y amenazas. A través de programas educativos y visitas guiadas, los zoológicos fomentan el respeto por los animales y promueven la adopción de prácticas sostenibles.
3. **Investigación científica:** Los zoológicos son centros de investigación valiosos para el estudio del comportamiento animal, la fisiología, la genética y las enfermedades. La investigación en zoológicos contribuye a mejorar las estrategias de conservación, el manejo de animales en cautiverio y la comprensión de la evolución de las especies. Además, los zoológicos pueden colaborar con investigadores de universidades y otras instituciones para llevar a cabo proyectos científicos conjuntos.
4. **Bienestar animal:** Los zoológicos modernos se preocupan profundamente por el bienestar de los animales que albergan. Establecen estándares rigurosos para garantizar que los animales reciban cuidados adecuados, incluyendo alimentación balanceada, atención veterinaria, enriquecimiento ambiental y espacio suficiente para desarrollar comportamientos naturales. Los zoológicos también se esfuerzan por minimizar el estrés y promover el bienestar físico y psicológico de los animales.

**Tipos de zoológicos:**

Existen diversos tipos de zoológicos, cada uno con un enfoque y objetivos específicos:

* **Zoológicos tradicionales:** Se centran principalmente en la exhibición de animales y el entretenimiento del público.
* **Zoológicos de conservación:** Priorizan la reproducción y conservación de especies en peligro, así como la investigación científica.
* **Zoológicos educativos:** Hacen hincapié en la educación ambiental y la sensibilización del público sobre la importancia de la conservación.
* **Zoológicos interactivos:** Permiten a los visitantes interactuar directamente con algunos animales, como acariciarlos o alimentarlos bajo supervisión.
* **Zoológicos especializados:** Se centran en un grupo específico de animales, como aves, reptiles o primates.

**PIMVS Y UMAS TIPOS FINALIDAD Y QUIEN LOS ACREDITA:**

Las **PIMVS** (Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre) y las **UMAS** (Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre) son instrumentos de política ambiental en México para la conservación y uso sostenible de la vida silvestre.

**PIMVS**

* Son predios o instalaciones donde se manejan especies de vida silvestre en condiciones de cautiverio o semicautiverio.
* Su finalidad principal es la reproducción, crianza, manejo y aprovechamiento de especies silvestres con fines de conservación, investigación, educación, exhibición, producción y comercialización.
* Existen diferentes tipos de PIMVS según las especies que manejan y sus finalidades, como zoológicos, acuarios, criaderos, granjas cinegéticas, entre otros.
* Son acreditadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS).

**UMAS**

* Son predios donde se manejan especies de vida silvestre en condiciones de vida libre o semicautiverio.
* Su finalidad principal es la conservación del hábitat y de las poblaciones de especies silvestres, así como su aprovechamiento sostenible.
* Existen diferentes tipos de UMAS según las especies que manejan y sus finalidades, como UMAS de vida libre, UMAS de manejo intensivo, UMAS de aprovechamiento cinegético, entre otros.
* Son autorizadas por la SEMARNAT a través de la DGVS y requieren de un plan de manejo aprobado.

**¿Quién acredita las PIMVS y UMAS?**

La SEMARNAT, a través de la DGVS, es la autoridad encargada de acreditar y autorizar las PIMVS y UMAS en México. Esta dependencia establece los requisitos y procedimientos para su registro, funcionamiento y seguimiento, así como las normas para el manejo de las especies silvestres.

Es importante destacar que tanto las PIMVS como las UMAS son herramientas fundamentales para la conservación de la vida silvestre en México, ya que promueven el uso sostenible de los recursos naturales y la participación de los propietarios y comunidades en la conservación de la biodiversidad.

**TIPOS DE MARCAJES E IDENTIFICACIÓN:**

El marcaje y la identificación en fauna son herramientas esenciales para la investigación y conservación de la vida silvestre. Se utilizan diversos métodos, cada uno con sus propias ventajas y desventajas, adaptándose a las especies y objetivos del estudio.

**Métodos de Marcaje:**

* **Anillamiento:** Se colocan anillos o bandas en las patas de aves o murciélagos. Cada anillo tiene un código único que permite identificar al individuo y registrar información sobre su edad, sexo y lugar de captura. Es un método ampliamente utilizado y efectivo para el seguimiento a largo plazo.
* **Collares:** Se utilizan collares con marcas visibles o transmisores para mamíferos terrestres. Permiten identificar al animal a distancia y registrar datos sobre su ubicación y comportamiento. Algunos collares incluso pueden transmitir información en tiempo real a los investigadores.
* **Marcaje Alar:** Se utilizan marcas visibles en las alas de aves, murciélagos o insectos. Pueden ser pequeñas placas o tatuajes con códigos numéricos o alfanuméricos. Es un método útil para identificar individuos a distancia sin necesidad de recapturarlos.
* **Tatuajes:** Se utilizan tatuajes con códigos numéricos o alfanuméricos en la piel de mamíferos, reptiles o anfibios. Es un método duradero y efectivo para la identificación individual, pero requiere la captura y manipulación del animal.
* **Implantes subcutáneos:** Se implantan pequeños dispositivos electrónicos debajo de la piel de mamíferos, reptiles o anfibios. Estos dispositivos emiten señales que pueden ser detectadas por receptores, lo que permite identificar al animal y registrar datos sobre su ubicación y actividad.

**LEGALIDAD Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES:**

La legislación sobre la vida silvestre varía mucho según el país. Estas son algunas de las leyes sobre la vida silvestre en los Estados Unidos:

* La Ley de especies en peligro de extinción de 1973 es una ley de los Estados Unidos que protege a las especies en peligro de extinción y amenazadas, así como a sus hábitats.
* La Ley del Tratado de Aves Migratorias de 1918 es una ley de los Estados Unidos que protege a las aves migratorias.
* La Ley Lacey es una ley de los Estados Unidos que prohíbe el comercio ilegal de vida silvestre.

Los estados individuales también pueden tener sus propias leyes sobre la vida silvestre. Por ejemplo, algunos estados tienen leyes que protegen a ciertas especies de animales, como los ciervos o los osos.

Además de las leyes, también hay una serie de organizaciones internacionales que trabajan para proteger la vida silvestre. Estas organizaciones incluyen:

* La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)
* El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)
* La Sociedad de Conservación de la Vida Silvestre (WCS)

Si le interesa obtener más información sobre la legislación y la documentación de la vida silvestre, le recomiendo que se ponga en contacto con su departamento de pesca y caza estatal o con una de las organizaciones internacionales mencionadas anteriormente.

Aquí hay algunos recursos adicionales que pueden ser útiles:

* Legislación de vida silvestre en los Estados Unidos
* Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
* La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)

**EN MEXICO:**

En México, la principal ley que regula la vida silvestre es la **Ley General de Vida Silvestre**. Esta ley tiene como objetivo la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio mexicano.

Algunos de los aspectos más importantes que abarca esta ley son:

* **Definición de vida silvestre:** Se considera vida silvestre a todos los organismos que se desarrollan libremente en su hábitat natural.
* **Especies en riesgo:** La ley establece categorías de riesgo para las especies silvestres, como en peligro de extinción, amenazadas, sujetas a protección especial y raras. Se establecen medidas de protección y recuperación para estas especies.
* **Aprovechamiento sustentable:** Se regula el aprovechamiento de la vida silvestre, ya sea para actividades de subsistencia, comerciales o de investigación, siempre y cuando se realice de manera sustentable y no ponga en riesgo a las poblaciones.
* **Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA):** Son predios o instalaciones registradas que cumplen con los requisitos para realizar actividades de conservación y aprovechamiento de la vida silvestre de manera sustentable.
* **Tráfico ilegal:** La ley combate el tráfico ilegal de vida silvestre, estableciendo sanciones para quienes lo realicen.

Además de la Ley General de Vida Silvestre, existen otras leyes y normas que complementan la regulación de la vida silvestre en México, como:

* **Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables:** Regula las actividades de pesca y acuacultura, incluyendo aquellas que involucran especies silvestres acuáticas.
* **Normas Oficiales Mexicanas (NOM):** Establecen criterios técnicos y procedimientos para la conservación y aprovechamiento de especies específicas, así como para el manejo de UMA.

Es importante destacar que la legislación sobre vida silvestre en México es compleja y está en constante actualización. Por lo tanto, es recomendable consultar las fuentes oficiales y, en caso necesario, buscar asesoría legal especializada para obtener información precisa y actualizada sobre la regulación de especies específicas.

Algunas fuentes de información adicionales sobre la legislación de vida silvestre en México son:

* **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT):** Es la dependencia encargada de la aplicación de la Ley General de Vida Silvestre y otras disposiciones relacionadas con la vida silvestre. Su página web (www.gob.mx/semarnat) contiene información sobre la legislación, trámites y programas relacionados con la vida silvestre.
* **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP):** Es la dependencia encargada de la administración de las áreas naturales protegidas, donde se encuentra una gran diversidad de vida silvestre. Su página web (www.gob.mx/conanp) contiene información sobre las áreas protegidas, especies en riesgo y programas de conservación.

**CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS EN LA NUTRICIÓN DE FAUNA Y/O ACNC:**

**Nutrición de la fauna**

* **Diversidad de dietas**: La fauna silvestre abarca una gran variedad de especies, cada una con requisitos nutricionales únicos adaptados a su hábitat y nicho ecológico.
* **Alimentos naturales**: Los animales silvestres obtienen sus nutrientes de fuentes naturales como plantas, frutas, insectos, peces y otros animales.
* **Adaptación a la disponibilidad**: La disponibilidad de alimentos en la naturaleza puede variar según la estación y el entorno, lo que exige que los animales se adapten a diferentes fuentes de alimento.
* **Nutrición en cautiverio**: En zoológicos y centros de conservación, se formulan dietas especiales para satisfacer las necesidades nutricionales de los animales en cautiverio, teniendo en cuenta su especie, edad, estado fisiológico y nivel de actividad.

**Nutrición de ACNC**

* **Especies variadas**: Los ACNC incluyen mascotas como conejos, cobayas, hurones, reptiles, aves y peces, cada uno con necesidades nutricionales específicas.
* **Dietas especializadas**: Existen alimentos comerciales formulados para satisfacer los requisitos nutricionales de cada especie de ACNC.
* **Suplementación**: En algunos casos, puede ser necesario suplementar la dieta de los ACNC con vitaminas, minerales u otros nutrientes para garantizar su salud y bienestar.
* **Consideraciones especiales**: Algunas especies de ACNC pueden requerir alimentos vivos, como insectos o pequeños roedores, como parte de su dieta.

**Aspectos importantes en la nutrición de fauna y ACNC**

* **Equilibrio nutricional**: Es fundamental proporcionar una dieta equilibrada que contenga todos los nutrientes esenciales (proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales) en las proporciones adecuadas.
* **Calidad de los alimentos**: La calidad de los alimentos es crucial para garantizar la salud y el bienestar de los animales. Se deben elegir alimentos frescos, variados y de buena calidad.
* **Cantidad adecuada**: La cantidad de alimento debe ajustarse a las necesidades individuales de cada animal, teniendo en cuenta su especie, edad, tamaño, nivel de actividad y estado fisiológico.
* **Agua fresca**: El acceso a agua fresca y limpia es esencial para la hidratación y el buen funcionamiento del organismo de los animales.